ACUERDO NRO.32.

(febrero 1o.).

Por el cual se reforma el marcado con el nro.24 de noviembre de 1934,se aumentan unos sobresueldos y se traslada una partida.-EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTO.169 DE LEY 4a.DE 1913.-ACUERDA: Arto.1o.-Auméntase a $ 30.00 y 15.00 mensuales,los sobresueldos del Alcalde y Secretario Municipales respectivamente,a contar del 7de enero de 1935 en adelante;Arto.2o.-Para completar los sobresueldos,se tomará la cantidad de $ 513,29 del Cpto.V.Arto.28 del Dpto.de Obras Públicas,suma que se aumentará al Cpto.II.Arto.5 del Dpto.de Gobierno;-Arto.3o.-En los terminos anteriores queda reformado el Acuerdo Nro.24,de 21 de noviembre de 1934.-Dado en Santa Rosa,a 1o. de febrero de 1935.-El Presidente,Germán Calle M.-El Secretario,Carlos J.Tobón M.-Post-Scriptum.-El anterior Acuerdo sufrió dos debates en días distintos y en ambos fué aprobado.p-C.-Tobón M.Secretario.-Alcaldía Municipal.-Santa Rosa,febrero tres de mil novecientos treinta y cinco-Publíquese y ejecútese.-En doble ejemplar remítase a la Gobiernación Luis Gutierrez J.-Bernardo Arango Escobar.-Publicado por bando elanterior acuerdo hoy 3 de febrero de 1.935,domingo,día de concurso.-B.Arango Escobar.-Srio.-"

ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA (O.)

Es copia.

Bernardo Arango Escobar.

Secretario.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 7 de Febrero de 1935 y a despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellín, 14 de Marzo de 1935

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de Gobierno,

El Jefe de la Sección Primera,